



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 872

CASTRO, 13 de junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 10 de junio de 2019, suscrito entre este Municipio y don **FELIPE IGNACIO CARRASCO DIAZ**, chileno, Profesor, cédula de identidad N° **18.354.589-2**, será de prestación de servicio como Monitor del Taller de Acordeón para jóvenes y adultos de la comuna de Castro, en el Centro Cultural desde el 15 de junio al 30 de noviembre de 2019; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 060602 Programa Fomento y Difusión Eventos Culturales, Cuenta 2104004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERR/ ABv/ mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE